

en el periodo de ampliacion. Expendio
para el ejercicio de mil ochocientos ochenta
y seis á mil ochocientos ochenta y siete pe-
setas, seiscientos noventa y cuatro centesim-
ta y un centimo, y por lo tanto debia pasar
de la cuenta á la Junta Municipal á los efe-
tos de ley, exponiendase antes al público por
quince dias en la Secretaria, acompañada
de los documentos justificativos, y en certi-
ficacion de lo acordado; y así se resolvió
por unanimidad.

Acto seguido el Ayuntamiento unanime-
mente acuerda que el Secretario de esta Corpora-
cion Don Carlos Ruina para á Murcia á pedir
por lo necesario en el Gobierno Civil para el
pronto despacho de la certificacion de Salamanca
con la Hacienda que reclama el Ayuntamiento de Ma-
drid por concepto de impuesto personal por
abono de veinte pesetas como cuota de dicho
consumo.

Tambien acuerda la corporacion por uni-
midad que adquiera en quince kilogramos de espor-
to, tres centos, una barra y seis cachos, todo de
cuyos para reunirlos convenientemente
envolados á la Junta ejecutiva de Murcia,
con objeto de que sean expuestos en la Ex-
posicion universal de Barcelona, como pro-
ductos naturales e industriales de esta villa, y
cuyo importe sea abonado de los fondos mu-
nicipales con cargo al capítulo de imprevis-
tos del presupuesto municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que firmou

